



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

PODER JUDICIAL

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1709-2010-P-CSJCU-PJ

Cusco, dos de diciembre  
del año dos mil diez.

**VISTO:** el desarrollo del Sexto Curso de Inducción para la implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, organizado por el Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal de Trabajo,

#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Administrativa N° 310-2010-CE-PJ, de 08 de setiembre del año 2010, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en atención a la propuesta elevada por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, resolvió incorporar al Distrito Judicial de Cusco, dentro del cronograma de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo para el año 2010, habiéndose previsto la entrada en vigencia de la Ley N° 29497 en este Distrito Judicial a partir del 01 de diciembre del año 2010, disponiendo además la realización del Curso de Inducción para magistrados y servidores jurisdiccionales de este Distrito Judicial.
2. Que, del 23 al 27 de octubre del 2010, se ha desarrollado en la ciudad de Cusco, el Sexto Curso de Inducción sobre la Nueva Ley Procesal de Trabajo, dirigido a magistrados, servidores jurisdiccionales y administrativos, habiendo contado con expositores de renombre debido al buen criterio de selección del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal de trabajo, beneficiando a magistrados y servidores jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia.
3. En atención a lo expuesto, la Corte Superior de Justicia de Cusco, mediante el presente documento agradece el apoyo brindado a los miembros del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, quienes tuvieron a bien apoyar el Proyecto Piloto de Implementación de la Ley N° 29497 en este Distrito Judicial para el año 2010; y dispusieron la incorporación de esta Corte Superior de Justicia al Cronograma de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, sumado a los valiosos aportes y orientaciones efectuados a fin de lograr una exitosa implementación de este cuerpo normativo procesal.


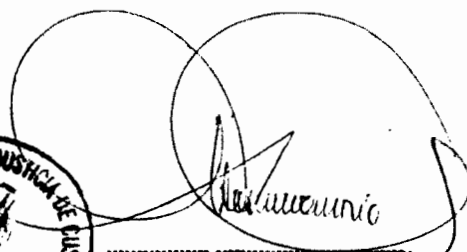
Por lo precedentemente expuesto, en uso de la facultad conferida por artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;




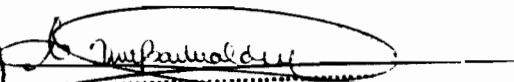
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR** a nombre de la Corte Superior de Justicia de Cusco, a los señores miembros del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, doctor Jorge Alfredo Solís Espinoza, Presidente; doctor Darío Palacios Dextre, doctor Roberto Luis Acevedo Mena, doctor Omar Toledo Toribio, doctor Rufo Isaac Rubio Zevallos, doctora Elicea Zuñiga Herrera e ingeniero Gustavo Adolfo Moreno Dulanto, integrantes del Equipo Técnico Institucional de la citada ley; así como a la doctora Sumaya Gil Choquehuanca, Secretaria Técnica del citado Grupo Técnico, por el valioso apoyo a la Corte Superior de Justicia de Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Poner el texto de la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la OCMA, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón del Poder Judicial, de la ODECMA, de la Oficina de Administración, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, así como de los interesados. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



.....  
Darwin Alex Sumocorcho Pacheco  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Cusco  
PODER JUDICIAL



.....  
Mariela Gabriela Bustillo  
SECRETARIA DE CÁMARA (e)  
Corte Superior de Justicia de Cusco  
PODER JUDICIAL